

M20260417AF001460 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: GILBERTO CANIZALES ALVAREZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, JUAN ESTEBAN PEÑA POLANIA - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COPIA:

**DE: MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
DIRECCIÓN**

FECHA: 17 Abril 2026

ASUNTO: REASIGNACION DE LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS No. 039 de 2026 MDN-VVGSED-DIVRI CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS NUEVE (09) ASCENSORES MARCA HYUNDAI DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DIVRI) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Respetado funcionario **GILBERTO CAÑIZALEZ ALVAREZ**, me permito comunicarle que ha sido designado supervisor del contrato del asunto en reemplazo del funcionario JUAN ESTEBAN PEÑA POLANIA

Así mismo se informa que, **en caso de ausencia temporal o absoluta del funcionario anteriormente mencionado como supervisores**, por cualquier causa administrativa y siempre que medie el acto administrativo que así lo determine, **la supervisión pasará a estar a cargo del funcionario CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ**

Estas designaciones se efectúan en atención a la solicitud elevada por el Coordinador del Grupo de Prestaciones Sociales y a las facultades otorgadas en materia de contratación estatal, siguiendo adicionalmente los lineamientos establecidos en el manual de contratación y convenios vigente, adoptado mediante resolución No. 4130 de 2022.

Dichas designaciones inician su ejecutividad el día que se efectuó su comunicación a través del sistema de gestión documental de la dirección SGDA.

Así mismo, resulta preciso indicar que las funciones propias de la supervisión del contrato son las establecidas en la CLÁUSULA. – SUPERVISIÓN, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento de los objetos de los contratos se requiera, debiendo activar el usuario del SECOP II para realizar toda la gestión contractual correspondiente en dicha plataforma. La documentación del expediente contractual la puede revisar y consultar en el SECOP II dentro de cada expediente contractual.

Conflicto de interés: Se recuerda que en caso de tener duda sobre la existencia de hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, por parte del servidor o funcionario público o del interesado o proponente o futuro contratista; las personas que tengan conocimiento deberán informarlo inmediatamente al Competente contractual de la entidad, quien tomará las medidas administrativas necesarias respecto del proceso de selección o del contrato, en este último caso en el evento que conozca con posterioridad a la celebración del mismo.

Cordialmente,

MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR
Director De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Dario Alejandro Rojas Correa

Elaboró: VIVIANA MARIN GOMEZ

Anexos: